

PROYECTO DE LEY No. 153 de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN APROPIACIONES PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA, CON MOTIVO DE LA VINCULACION DE LA NACION Y EL CONGRESO DE LA REPUBLICA AL PRIMER CENTENARIO DE SU FUNDACION

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo Primero: La República de Colombia y el Congreso de la República se vincula a la celebración del centenario del Municipio de Restrepo Valle del Cauca, que se cumplirá el 1 de diciembre del año 2013.

Artículo Segundo: A partir de la promulgación de la presente ley de conformidad con los artículos 334, 339,341 y 345 de la Constitución Política, se autoriza al gobierno nacional para incluir dentro del presupuesto General de la Nación las apropiaciones presupuestales que se requieran para vincularse a la conmemoración del centenario del municipio de Restrepo Valle del Cauca, así como para la ejecución de las obras de infraestructura de interés social que se requieran en las que se encuentran:

A. Construcción colegio Jorge Eliecer Gaitán	\$5.000.000.000
B. Terminación casa de la Cultura Darío Betancourt	\$1.000.000.000
C. El lucimiento Plaza de Mercado Simón Bolívar	\$1.200.000.000
D. Restauración parque de Cultura Prehispánica Calima	\$ 700.000.000
E. Rehabilitación vía Restrepo- San Pablo –Potrerillo	\$6.000.000.000
F. Pavimentación calles barrio alto	\$3.000.000.000
G. Construcción Patinodromo	\$2.000.000.000

TOTAL 18.900.000.000

Artículo Tercero: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, se autoriza igualmente la celebración de los contratos necesarios, el sistema de

cofinanciación y la celebración de convenios interadministrativos entre la Nación y el Departamento del Valle del Cauca y /o Municipio de Restrepo.

De los Honorables Senadores con toda consideración y respeto.

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Senador de la República

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Senadores:

El municipio de Restrepo, está ubicado en la parte oriental de Cordillera occidental a 90 kilómetros de Cali., limita por el oriente y el sur con los municipios de Vijes y la Cumbre. Al Oriente con los Municipios de Yotoco y Vijes. Al Occidente con los Municipios de La Cumbre y Dagua. Cuenta con 7 corregimientos 2 veredas, 37 sectores y 13 barrios. Tiene una población aproximada de 18 mil habitantes.

Es un municipio agrícola y ganadero, tiene cultivos de café, piña, lulo entre otros. Es gran productor de maderas de pino y eucalipto. Actualmente y dado que por su territorio cruza la carretera Buga Buenaventura, se abre paso agigantado el turismo por sus condiciones de clima y cultura prehispánica, pues hace parte de la reserva forestal del pacífico. Sus principales fuentes hidrográficas son: "Aguamona", "Zabaletas", "Santa Rosa" e "Ilama" y otros pequeños riachuelos cuyas aguas corren hacia el Pacífico.

Fue fundada en 1913 por Anselmo Rendón, Nicanor Grisales y otros colonos en el sitio denominado El Tránsito, cuyas tierras fueron cedidas por don Julio Fernández Medina. Recibió el nombre de La Culebrera, puesto que a la llegada de los colonos antioqueños y caldenses, era muy común encontrar muchos ofidios en las labores del

campo, luego cambio a Restrepo para honrar la memoria del doctor Carlos E. Restrepo, presidente de Colombia durante el periodo 1910 a 1914 y de su ilustre antecesor José Félix Restrepo, prócer de la independencia. Posteriormente por ordenanza No. 23 de 1924, la cabecera de Vijes se trasladó a Restrepo, cambiándosele el nombre por el de Conto, hasta 1925, cuando la ordenanza No. 30 dividió el Municipio de Vijes en dos, creando el de Restrepo. En 1936, la ordenanza No. 34 le dio nuevamente el nombre de Conto, finalmente, en 1941 recibió el nombre definitivo de Restrepo.¹

Restrepo fue un municipio afectado por la violencia y de ahí que se haga necesario la realización de muchas obras que son el clamor general de sus habitantes. Hoy gracias a la voluntad creadora de sus gentes, y las autoridades, desde hace ya varios años goza de completa tranquilidad haciendo necesario que el gobierno nacional y el Congreso de la República, le aporten los recursos necesarios para las obras más esenciales que necesita la comunidad y para así evitar el éxodo de sus habitantes y de la juventud a las grandes urbes del departamento en busca de un mejor futuro.

De los honorables Senadores,

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Senador de la República

¹Betancourt Echeverry Dario. Historia de Restrepo